

ORD. 199/2010 - APROBACION CONVENIOS DE OBRA COOPERATIVA ELECTRICA -MUNICIPIO.-

Publicado el 24 noviembre, 2010

..VISTO

El Expediente N° 257-E-2010 iniciado por Mensaje N° 199/10 del Departamento Ejecutivo; y

..CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación de los Convenios de obras que oportunamente firmara el Departamento Ejecutivo Municipal con el Consejo de Administración de la Cooperativa Ltda. De Consumo de Electricidad del Salto;

QUE de acuerdo a la modalidad de pago pactada entre las partes se comprometen futuros ejercicios financieros, por lo que los mencionados convenio deben ser aprobado por el Honorable Concejo Deliberante, en el marco del Artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

..POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1° - APRUEBANSE en todos sus términos los CONVENIOS DE OBRAS firmados entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y la COOPERATIVA LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DEL SALTO, obrante a fojas 3 y 4 del Expediente N° 4099-27.068/10 o N° 257-E-2010, en el marco del Artículo 273° de la Ley orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Noviembre de 2010 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Noviembre de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 29 de Noviembre de 2010.-